

ACUERDO N° 317/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial; la Ley N° 929; el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, aprobado mediante el Acuerdo N° 58/2018 de 28 junio y sus modificaciones realizadas mediante Acuerdo N° 227/2019 de 25 septiembre; todo cuanto convino ver, se tuvo presente, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado, señala: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*", disposición constitucional concordante con el art. 164 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además **con facultades en materia de recursos humanos**, conforme el art. 183.IV de la misma norma legal.

Que, el art. 178.I de la Constitución Política del Estado preceptúa: "*La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos*".

Que, el art. 83 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto concierne a las servidoras y servidores de apoyo judicial, señala: "*Son servidoras y servidores de apoyo judicial: 1. La Conciliadora o Conciliador. 2. La Secretaria o Secretario. 3. La o el Auxiliar, y 4. La o el Oficial de Diligencias*".

Que, el art. 92 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "*Las secretarias y los secretarios durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser renovado sólo por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizadas por el Consejo de la Magistratura*".

Que, el art. 100 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: "*Las y los auxiliares durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovados por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura*".

Que, el art. 104 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece: "*Las y los oficiales de diligencias, durarán en sus funciones doce (12) meses, pudiendo ser renovado por otro periodo similar, previas las evaluaciones de desempeño realizada por el Consejo de la Magistratura*".

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 58/2018 de 28 de junio, aprobó el Reglamento y Manual de Evaluación de las Servidoras y los Servidores de Apoyo Judicial, que tiene por objeto regular el procedimiento y evaluación al desempeño de las servidoras y los servidores de apoyo judicial.





(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Que, el Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 106/2023 de 08 de agosto, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, establece que la Tercera Evaluación Periódica al Personal de Apoyo Judicial – Agosto 2023, Ordinario y Agroambiental (Secretarias (os) Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores), a nivel nacional, han cumplido con todas las formalidades legales y técnicas requeridas para este efecto, adjuntando las calificaciones finales ordenadas por cargo y nota, en estricta aplicación del Reglamento aprobado mediante Acuerdo 58/2018.

Que, en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22 de septiembre de 2023, Sala Plena del Consejo de la Magistratura determina la aprobación del Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 106/2023 de 08 de agosto y la emisión del Acuerdo respectivo para su cumplimiento.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero. - Aprobar el Informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 106/2023 de 08 de agosto, de la **"TERCERA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-AGOSTO 2023 ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, donde se procedió a la evaluación, obteniendo los siguientes resultados:

DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA

SECRETARIAS Y/O SECRETARIOS CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NOTA JUEZ	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	LOPEZ SAAVEDRA LUIS ALBERTO	5077889	SALA PENAL 1°	40	24	5	10	-5	74	POSITIVO
2	BARJA OBLITAS XIMENA	3655529	SALA PENAL 2°	40	30	5	10	-5	80	POSITIVO
3	CARLOS MEDINACELI AMANDA VERONICA	10465519	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - VILLA ABECIA	40	20	5	10	0	75	POSITIVO
4	MELO LLANOS GRACIELA	7483247	JUZGADO PÚBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1°-MUYUPAMPA	40	28	5	10	-10	73	POSITIVO



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



AUXILIARES CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	DAZA URQUIZU EDDY ELMER	7562026	SALA CIVIL 2°	20	20	36	6	10	-5	87	POSITIVO
2	ALVAREZ PALIZA ALEJANDRA	8576102	SALA CONSTITUCIONAL 1°	20	20	28	7	10	0	85	POSITIVO
3	TAMAREZ TABOADA CONSTANCIA	7511313	JUZGADO DE SENTENCIA PENAL 6° - CAPITAL	20	20	28	10	10	0	88	POSITIVO
4	TABOADA CUTIPA DANIEL OMAR	10345587	JUZGADO DE SENTENCIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 1° - CAPITAL	20	20	34	5	10	0	89	POSITIVO
5	MORALES SANABRIA VALERIA	7558812	JUZGADO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVO, COACTIVO FISCAL Y TRIBUTARIO 4°	20	20	26	0	10	0	76	POSITIVO
6	CACERES ESPINOZA MATILDE	5691134	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 9° - CAPITAL	18	20	24	5	10	0	77	POSITIVO
7	YUCRA MAMANI BIANCA JHENIFER	8643305	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 3° - CAPITAL	20	20	28	5	10	0	83	POSITIVO

OFICIALES DE DILIGENCIA CON NOTA DE EVALUACIÓN POSITIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	CASTRO MEDRANO VANIA NADIR	12739741	SALA CIVIL 2°	20	20	32	9	10	0	91	POSITIVO
2	CRUZ RIVERA CARLOS JOSUE	7506842	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 5°	20	20	20	5	10	0	75	POSITIVO



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



3	PEREZ BANEGAS MARISERA PAOLA	10387457	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 10° - CAPITAL	20	20	30	5	10	0	85	POSITIVO
4	LLANOS DURAN CINTIA	10410890	JUZGADO PÚBLICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2°	20	20	20	0	10	0	70	POSITIVO
5	BALLESTEROS PEREYRA CRISTINA	8592948	TRIBUNAL DE SENTENCIA PENAL 1° - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - MONTEAGUDO	12	8	32	0	10	0	62	POSITIVO
6	CEREZO CALCINA LAURA TRINIDAD	8582579	JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° - MONTEAGUDO	18	18	24	5	10	0	75	POSITIVO
7	SERRUDO LIMA SENAIDA	13218384	JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA 1° Y JUEZ TÉCNICO - MONTEAGUDO	20	20	26	7	10	0	83	POSITIVO
8	DELGADO ESCOBAR MARIA DE LOURDES YAMILE	8554477	JUZGADO PÚBLICO DE FAMILIA 9° - CAPITAL	14	18	34	5	10	0	81	POSITIVO

OFICIALES DE DILIGENCIA CON NOTA DE EVALUACIÓN NEGATIVA

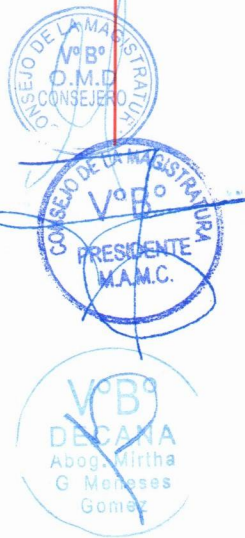
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	NOTA JUEZ	NOTA SECRETARIO	EXAMEN	ASISTENCIA	MERITOS	DEMERITOS	TOTAL	RESULTADO
1	TIRADO ARANCIBIA JOSE LUIS	7468628	JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL E INSTRUCCIÓN PENAL 1° - TARVITA	6	4	18	5	10	0	43	NEGATIVO

Segundo: En estricta aplicación de lo establecido en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, se dispone la ratificación del periodo de funciones a los servidores públicos que obtuvieron nota de evaluación positiva y se dispone el cese de funciones de aquellos que obtuvieron nota de evaluación negativa.

Tercero: Remítase el presente Acuerdo a la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura de Chuquisaca.

(591)4 6461600

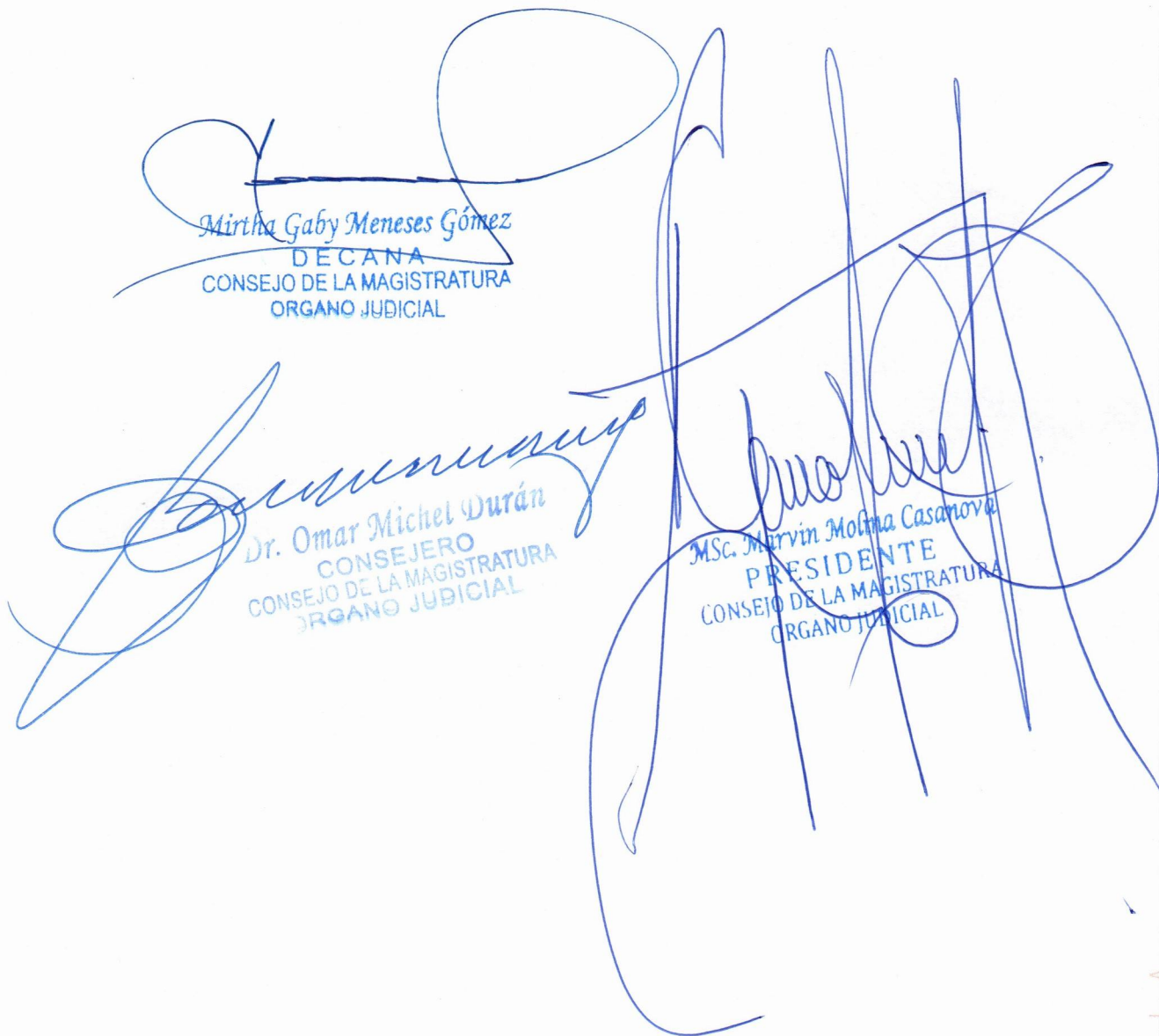
Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 30 de noviembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°2181/2023

Señora
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°317/2023 de 22 de septiembre de 2023, acuerda **APROBAR** el informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL.N°106/2023 DE 08 de agosto, de la "**TERCERA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-AGOSTO 2023 ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL**", conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, donde se procedió a la evaluación, en atención a la determinación segundo del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;

Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°317/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Sucre, 30 de noviembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°2181/2023



Señor:
Abg. Sandro Martínez Callahuanca
ENCARGADO DISTRITAL CHUQUISACA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente.-

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°317/2023 de 22 de septiembre de 2023, acuerda **APROBAR** el informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL.N°106/2023 DE 08 de agosto, de la **"TERCERA EVALUACIÓN PERIÓDICA AL PERSONAL DE APOYO JUDICIAL-AGOSTO 2023 ORDINARIO Y AGROAMBIENTAL (SECRETARIAS (OS), AUXILIARES, OFICIALES DE DILIGENCIAS Y NOTIFICADORES), A NIVEL NACIONAL"**, conforme a los cuadros de Evaluación Periódica, remitido con las notas finales, correspondiente al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, donde se procedió a la evaluación, en atención a la determinación segundo del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente;

Cristina Isabel Flores Maman
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°317/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar